

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
 COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	21
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		952.697
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		124
	99	Otros		124
09		APORTE FISCAL		952.373
	01	Libre		952.373
15		SALDO INICIAL DE CAJA		200
		GASTOS		952.697
21		GASTOS EN PERSONAL	02	705.977
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	232.443
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.177
	04	Mobiliario y Otros		1.062
	05	Máquinas y Equipos		6.372
	06	Equipos Informáticos		4.407
	07	Programas Informáticos		2.336
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 22
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 21.113
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 1.797
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 34.354
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 2
- Miles de \$ 14.270
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 3.610
- b) Con cargo a estos recursos, mediante Resolución del Vicepresidente Ejecutivo, visada por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas del Comité cuyo objetivo sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros.